



Asociación
Colombiana de
Droguistas Detallistas
ASOCOLDRO

NIT: 860.517.394-7

CIRCULAR No 111.

FECHA: Bogotá D.C., 06 de julio de 2023
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA: ASOCIADOS HÁBILES DE LA ASOCIACIÓN ASOCOLDRO
TEMA: REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL EN COLOMBIA

IMPORTANCIA: ALTA

Apreciados Asociados, reciban un cordial y atento saludo, en nombre de la Dirección Ejecutiva Nacional de ASOCOLDRO, y las Subdirecciones Jurídica y Administrativa.

En aras de informar la reducción de la jornada laboral tal y como lo define la Ley 2101 de 2021, que determinó que la jornada laboral colombiana disminuirá de forma gradual hasta llegar a tener 42 horas en el año 2026. Por consiguiente, las horas deberán ser distribuidas de común acuerdo fijar entre los empleadores y los trabajadores entre 5 y 6 días a la semana, garantizando siempre que los trabajadores tengan un día de descanso.

Tengan presente, que la ley establece que para iniciar dicha reducción de la jornada será a partir del 15 de julio del 2023, todos los trabajadores laborarán una hora menos a la semana. De las actuales 48 horas, la jornada laboral se reducirá a 47 horas semanales, sin embargo, de tener alguna inquietud recibirán el apoyo del abogado designado para cada regional.

Cordialmente,


ANGELA JULIANA VARGAS AMAYA
Subdirectora Administrativa Y Financiera
ASOCOLDRO


YABEL BIBIANA BUENO PINEDA
Directora Ejecutiva y Representante Legal
ASOCOLDRO


GREISON CAMARGO QUINTERO
Subdirector de Servicios Jurídicos
ASOCOLDRO

Elaboró: L. Morales – Abogada 

Sede Administrativa: Transversal 27 A N° 53B -13
PBX: (601) 312 6542 ☎ 317 367 6798 📞 316 023 2548
www.asocoldro.com e-mail: contactenos@asocoldro.com
Bogotá - Colombia